

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Alejandro Vera

Agosto 30 de 2011

Hacia una reforma tributaria estructural: ¿Qué recomienda el FMI?

El mundo desarrollado ha caído en una profunda crisis fiscal y de credibilidad durante 2010-2011, pues no ha encontrado salidas sostenibles a las exigencias de salvataje de su sector financiero y, además, al pago de las obligaciones de seguridad social. Por ejemplo, la llamada “periferia” europea (Portugal, Irlanda y Grecia) requirió un segundo paquete de ayuda en julio del 2011, esta vez por valor de €\$37.000 millones. Aun así, se generó una “cesación de pagos selectiva”, con riesgo de contagio sobre España e Italia.

Aunque Estados Unidos ha superado el problema del techo de la deuda pública, no se ha logrado estructurar un programa fiscal creíble que permita asegurar la reducción del déficit fiscal del actual 10% del PIB hacia el 3% hacia el 2016. Históricamente, dichos ajustes han provenido en un 85% de recortes al gasto y un 15% a través de incrementos de impuestos. Sin embargo, este expediente no parece estar a mano para el 2012-2016, pues las obligaciones de la seguridad social ahora resultan ineludibles.

A la luz de este “drama fiscal” del mundo desarrollado, cabe preguntarse: ¿En qué van los avances de la reforma tributaria estructural para Colombia? A pesar de que el gobierno dijo a finales del 2010 que estaba avanzando en ella, ahora a mediados del 2011 se nos anuncia que ella se ha postergado para el 2012, pues “los recaudos van bien y no se ven mayores presiones de gasto”.

Si bien es cierto que los recaudos del Gobierno Central (GC) han crecido a un impresionante ritmo del 20% real anual durante el primer semestre del 2011 (el doble de lo programado), la presión tributaria tan sólo se ha logrado elevar del 12.7% del PIB hacia el 13.5% del PIB (casi 3% del PIB por debajo de la media de América Latina). Al mismo tiempo, los gastos están programados para crecer a ritmos acelerados del 10% real durante 2011 y el déficit fiscal del GC estará bordeando nuevamente el 4% del PIB (si es que se desembolsan los recursos para los damnificados y se acelera la reconstrucción vial).

Anif ya había mencionado que la probabilidad de adelantar una reforma tributaria durante 2012-2014 era tan sólo del 38%, dados los escenarios de desempeño fiscal (ver *Informe Semanal* No. 1083 de julio de 2011). Sin embargo, nos sorprendió positivamente que el documento del Artículo IV del FMI discutido el

Continúa

CRÉDITOS DE LIQUIDEZ Y CARTERA ORDINARIA.

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Somos  **GRUPO AVAL**

Somos  **Banco AV Villas**

Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de Alejandro Vera

pasado 20 de julio (ver www.imf.org) le propusiera al gobierno de Colombia adelantar: a) una reforma tributaria estructural; b) correcciones paramétricas al régimen pensional público; y c) modificaciones al régimen laboral.

El cuadro adjunto ilustra el tipo de reforma que estaría recomendando el FMI a Colombia. Allí se busca incrementar los recaudos del GC en +0.6% del PIB en el corto plazo. El grueso provendría por taponamientos e incrementos del IVA resultantes de: i) eliminar beneficios a bienes exentos (con excepción de algunos bienes de capital); y ii) elevar la tarifa de algunos bienes gravados al 10% hasta el 16%.

Sin embargo, a nivel de imporrenta se podrían generar pérdidas de recaudo si se accede a la propuesta de reducir dicha tasa del 33% al 25%, todavía inspiradas en la curva de Laffer de los años ochenta (claramente regresiva) y en las distorsiones en la relación Capital/Trabajo de la llamada “confianza inversionista” de Uribe I-II. Estas pérdidas no lograrían ser compensadas por: a) la eliminación de algunas exenciones; b) el “marchitamiento” de las zonas francas (elevando su tasa del 15% al 25%); y c) la retención a ganancias de dividendos y renta fija (la cual pasaría del 7% a 15%).

En síntesis, este tipo de reforma sugerida por el FMI se estaría quedando corta en su propósito de lograr cambios estructurales que produjeran recaudos netos adicionales de 1.8% del PIB, requeridos para alcanzar el “estado estacionario” consistente con la Regla Fiscal (ver *Informe Semanal* No. 1086 de agosto del 2011). En efecto, para poder hacer una reforma tributaria que lleve el superávit primario del actual -1% del PIB a cero, evitando la elevación de la deuda pública, se necesitan recursos por 1% del PIB. Adicionalmente, se requerirían recursos por 0.8% del PIB para pasar la fuente de financiamiento de los parafiscales de la nómina de las empresas al Presupuesto de la Nación. Por ello, esa propuesta del FMI arroja un faltante de 1.2% del PIB en su cometido estructural.

Resultados Reforma Tributaria 2011-2012			
(% del PIB)			
	Ganancias	Pérdidas	Efecto Neto
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
1. Imporrenta	1.1	1.2	-0.1
a. Disminución exenciones	0.3	0.0	+0.3
b. Ajuste en gravámenes	0.8	1.2	-0.4
2. IVA	1.1	0.4	+0.7
a. Ajuste en exenciones y base	0.3	0.4	-0.1
b. Ajuste en gravámenes	0.5	0.0	+0.5
c. Otros	0.3	0.0	+0.3
TOTAL	2.2	1.6	+0.6

Fuente: Elaboración Anif con base en FMI (2011)